



Solicitud de autorización para el uso de material de reproducción vegetal no obtenido mediante el método de producción ecológica (punto 1.8.5.1 –Parte I – Anexo II del R (UE) nº 2018/848)

Datos del solicitante:

Nombre de la empresa o titular de la explotación:	N.I.F./C.I.F.:
	Nº Registro CRAEGA:
Nombre y apellidos del titular o representante en el CRAEGA:	N.I.F.:

Solicito autorización para emplear material de reproducción vegetal no obtenido mediante el método de producción ecológica y que no fuese tratado con productos distintos de los recogidos según el artículo 24 – Apartado 1 del Reglamento (UE) nº 2018/848, no obtenido mediante O.G.M. y certificados de acuerdo con los Reglamentos vigentes de comercialización de semillas y plantas, y para la presente campaña agrícola.

Especie	Variedad	Cantidad(indicar unidades kg, gr, ud)	Marcar el motivo de la Solicitud (Ver PUNTO 1)			
			<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> B	<input type="checkbox"/> C	<input type="checkbox"/> D
			<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> B	<input type="checkbox"/> C	<input type="checkbox"/> D
			<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> B	<input type="checkbox"/> C	<input type="checkbox"/> D
			<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> B	<input type="checkbox"/> C	<input type="checkbox"/> D
			<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> B	<input type="checkbox"/> C	<input type="checkbox"/> D
			<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> B	<input type="checkbox"/> C	<input type="checkbox"/> D
			<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> B	<input type="checkbox"/> C	<input type="checkbox"/> D
			<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> B	<input type="checkbox"/> C	<input type="checkbox"/> D

PUNTO 1 MOTIVO DE LA SOLICITUD

A) No está inscrita en la base de datos del MAPA ninguna variedad de la especie a sembrar/plantar. De esa especie, **NO HAY NINGUNA VARIEDAD EN ECOLÓGICO**.

B) Ningún proveedor puede suministrar las semillas o patatas de sembrado antes de la siembra o plantación a pesar de tenerla solicitado con la suficiente antelación. **LA VARIEDAD SOLICITADA APARECE EN LA BASE DE DATOS PERO EL PROVEEDOR LE INDICA QUE NO TIENE DISPONIBILIDAD, ESTÁ AGOTADA**

C) La variedad que el operador desea sembrar/plantar no está inscrita en la Base de Datos del MAPA y el solicitante puede demostrar que ninguna de las variedades inscritas de la misma especie son adecuadas. **HAY ALGUNA VARIEDAD EN ECOLÓGICO DE LA MISMA ESPECIE PERO NO ES LA IDÓNEA**.

D) Si está justificado por motivos de investigación, ensayo en pruebas de campo a pequeña escala, o para la conservación de las variedades, o para la innovación de productos.

Fecha:	Firma del solicitante o representante
--------	---------------------------------------

El Consejo Regulador de Agricultura Ecológica de Galicia **autoriza** / **no autoriza** el uso de material de reproducción vegetal no obtenido mediante el método de producción ecológica recogido en la presente solicitud para la presente campaña, tras verificar las condiciones que justifican la solicitud.

Fecha:	Firma del Director Técnico.
--------	-----------------------------



CONSEJO REGULADOR DA
AGRICULTURA ECOLÓXICA DE GALICIA
Ronda Emilia Casas Baamonde s/n
(Edificio Multiusos)
27400 Monforte de Lemos (Lugo)
Tel.: 982 405 300
e-mail: craega@craega.es www.craega.es

CONSIDERACIONES REFERENTES A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MATERIAL DE REPRODUCCIÓN VEGETAL NO ECOLÓGICO:

1.- ESTA SOLICITUD ES UNA EXCEPCIÓN EN LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA, REGLAMENTO (UE) 2018/848. ES DECIR, PARA LA OBTENCIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS ECO A PARTIR DE MATERIAL DE REPRODUCCIÓN VEGETAL, ÉSTE, POR NORMA, DEBE SER ECOLÓGICO. **EN EL CASO DE NO DISPONER DE MATERIAL DE REPRODUCCION VEGETAL ECOLÓGICO, DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO REGULADOR (CRAEGA) PARA PODER EMPREARLO.**

2.- PREVIO A REALIZAR LA SOLICITUD SE DEBE COMPROBAR LA DISPONIBILIDAD DEL MATERIAL DE REPRODUCCIÓN VEGETAL ECO EN LA BASE DE DATOS DEL MAPA (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), en el siguiente enlace:
<https://www.mapa.gob.es/app/EcoSem/consultasemillas.aspx>

3.- EL MATERIAL DE REPRODUCCION VEGETAL NO ECO PARA EL QUE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN **NO PUEDEN ESTAR TRATADO** CON PRODUCTOS DISTINTOS DE LOS AUTORIZADOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 24 APARTADO 1 DEL REGLAMENTO (UE) 2018/848.

4.- EL MATERIAL DE REPRODUCCION VEGETAL NO ECO PARA EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN **NO PUEDEN PROCEDER NI CONTENER O.G.M. (Organismos modificados genéticamente)**

5.- LA SOLICITUD DEBE HACERSE ANTES DE LA SIEMBRA O PLANTACIÓN PARA CADA PERÍODO VEGETATIVO Y PARA UNA CANTIDAD CONCRETA DE MATERIAL DE REPRODUCCION VEGETAL (siempre indicar en la solicitud: kilos, unidades,..).

6.- LA AUTORIZACIÓN NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDA SI NO ESTÁ FIRMADA POR EL CRAEGA. EN EL CASO DE TENER PRESENTADA LA SOLICITUD Y NO TENER RECIBIDO RESPUESTA, **DEBE VOLVER A PRESENTARLA DE NUEVO.**

7.- DEBERÁ DE ARCHIVAR LAS SOLICITUDES DE MATERIAL DE REPRODUCCION VEGETAL AUTORIZADO A FIN DE PODER ENSEÑARLAS EN LAS AUDITORÍAS A REALIZAR POR EL CRAEGA, ASÍ COMO GUARDAR LOS ENVASES Y FACTURAS DE COMPRA DEL MATERIAL DE REPRODUCCION VEGETAL COMPRADO.